

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-218 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidentencia se adopta la siguiente: Resolución.

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

HABITANTE	PASAP./TARJETA RESID.	DOMICILIO
ALAN HAJROVIC	X-09572424-P	Avda España nº 1 3º A
CAMILO ALONSO DIAZ-MUNIO	13.937.489-H	Avda. España nº 5 1º B
JONATAN CASTILLO COLLANTES	72.145.059-Q	Avda. España nº 5 1º B
ALEJANDRO MANTECON SÁNCHEZ	13.980.618-E	Bº Aujera nº 132, Coo
FRANCISCO LORENZO GARCIA	13.919.496-B	Bº Aujera nº 132, Coo
MARIA TERESA PELLICER ANIEVAS	13.706.124-X	Bº Aujera nº 132, Coo
JOAQUIN BEZANILLA PELLICER	72.084.938-V	Bº Aujera nº 132, Coo
REBECA BEZANILLA PELLICER	72.067.583-G	Bº Aujera nº 132, Coo
CARLOS REBOLLO BEZANILLA	72.351.224-D	Bº Aujera nº 132, Coo
ADRIAN BEZANILLA PELLICER	Sin documento	Bº Aujera nº 132, Coo
SERGIO MANTECON BEZANILLA	Sin documento	Bº Aujera nº 132, Coo
GHEORGHE PAPP	12474508	Batalla del Ebro nº4 2º A
GHEORGHE PATRUTI	11531857	Batalla del Ebro nº4 2º A
LORETA PAPP	12671400	Batalla del Ebro nº4 2º A
MARIUS VASILE FACI	13243696	Batalla del Ebro nº4 2º A
MARIUS BUDULECI	X-09006497-L	Batalla del Ebro nº4 2º A
CRISTIAN GHEORGHE COSTENAR	Y-00416352-C	Batalla del Ebro nº4 2º A
MIRELA RUSU	08561510	Batalla del Ebro nº4 2º A
LACRIMIOARA GABRIELA COSTENAR	14822024	Batalla del Ebro nº4 2º A
ADINA MARIA FULGA	11678792	Batalla del Ebro nº4 2º A
ALESIA LACRIOARA COSTENAR	14695422	Batalla del Ebro nº4 2º A
MOHAMED EL MANSOURI	X03100244M	C/Felisa Campuzano nº 20 B 2º E
MUSTAPHA EL MANSOURI	S06022377-B	C/Felisa Campuzano nº 20 B 2º E
SAID EL HANNAOUI	X-06045618-E	C/Felisa Campuzano nº 20 B 2º E
AHMED EL KHALFI	P439096	Avda 23 de Agosto nº 2A 3º dcha
JAOUAD EL KHALFI	X-07664430	Avda 23 de Agosto nº 2A 3º dcha
NAJOUA MNAKAR	X-08959048	Avda 23 de Agosto nº 2A 3º dcha
HASSNA EL QAMARI	X-09602813	Avda 23 de Agosto nº 2A 3º dcha
ROBUSTIANO FUERTES MORANTE	13749644Z	C/Hernán Cortés nº 2 1º B
JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ	13920517C	C/Hernán Cortés nº 2 1º B
ZULEMA FUERTES GONZALEZ	72102132F	C/Hernán Cortés nº 2 1º B
ROBUSTIANO FUERTES MORANTE, en representación de E.F.G	13749644Z	C/Hernán Cortés nº 2 1º B
EDIEL JULIAN JIMÉNEZ JIMENEZ	6138570	Bº Quintana nº 81 bajo

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra

MARTES, 26 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 16

lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 7 de enero de 2010.

El primer teniente de alcalde,
Valentín Aguado Quintial.

2010/218

CVE-2010-218